

DECRETO No. 321 DE

19 JUN 2020

Por el cual se hace un traslado al Presupuesto General del Departamento para la vigencia 2020.

EL GOBERNADOR DE CUNDINAMARCA

En ejercicio de la facultad que le confiere el artículo 31 de la Ordenanza 110 del 28 de noviembre de 2019 en concordancia con el artículo 91 de la Ordenanza 227 del 1° de agosto de 2014, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 31 de la Ordenanza 110 del 28 de noviembre de 2019, en concordancia con el artículo 91 de la Ordenanza 227 del 1° de agosto de 2014, establece que "(...) las modificaciones al anexo del decreto de liquidación que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto total de la apropiación correspondiente a: 1) gastos de funcionamiento; 2) servicio de la deuda y 3) gastos de inversión a nivel de programas aprobados por la Asamblea, se harán mediante Decreto expedido por el Gobernador. En el caso de la Contraloría y de la Asamblea por resolución expedida por el Presidente de la Asamblea y el Contralor quienes responderán por la legalidad de sus presupuestos. Estos actos administrativos requieren para su validez el concepto favorable de la Dirección de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda.

Si la modificación tiene por objeto trasladar recursos de gastos de funcionamiento o servicio de la deuda a gastos de inversión, que implique aumento del monto total de la apropiación correspondiente a inversión, se hará mediante decreto expedido por el Gobernador.

Si la modificación afecta el presupuesto de gastos de inversión se requerirá además el concepto favorable de la Secretaría de Planeación.

PARÁGRAFO PRIMERO: Los Decretos que en cualquier forma afecten el presupuesto de inversión del Presupuesto General del Departamento, deben llevar la firma del Secretario de Planeación y del Secretario de Hacienda (...)"

Que mediante Acuerdo 002 del 12 de marzo de 2020, el Consejo de Administración del Fondo de Pensiones Públicas de Cundinamarca, autorizó a la Directora General de la Unidad Administrativa Especial de Pensiones del departamento de Cundinamarca, para presentar ante la Secretaría de Hacienda la solicitud de reducción en el presupuesto para la vigencia fiscal 2020, por la suma de QUINCE MIL MILLONES DE PESOS (\$15.000.000.000) M/CTE.

Que mediante Acuerdo 003 del 22 de marzo de 2020, el Consejo de Administración del Fondo de Pensiones Públicas de Cundinamarca, autorizó a la Directora General de la Unidad Administrativa Especial de Pensiones del departamento de Cundinamarca, para presentar ante la Secretaría de Hacienda la solicitud de reducción en su presupuesto para la vigencia fiscal 2020, por la suma de DOCE MIL QUINIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$12.500.000.000).

Que en los mencionados Acuerdos se justificó la reducción de recursos de funcionamiento de la Unidad Administrativa Especial de Pensiones del Departamento de Cundinamarca, por la suma total de VEINTISIETE MIL QUINIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$27.500.000.000), de los rubros "Gastos -Gastos de Funcionamiento - Transferencias Corrientes - Transferencias de Previsión y Seguridad Social - Pensión Nivel Central Beneficio Ordenanza 02/76 - Pensión Beneficencia de Cundinamarca - Cuotas Partes Beneficencia de Cundinamarca", argumentando que "con base en la ejecución presupuestal

**Gobernación de
Cundinamarca**

Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central Piso 9
Código Postal 111321 -
Teléfono: 749 1276/67/85/48

/CundiGov @CundinamarcaGov
www.cundinamarca.gov.co

FW
EK

19 JUN 2020

Por el cual se hace un traslado al Presupuesto General del Departamento para la vigencia 2020.

a 05 y 17 de marzo de 2020, las Subdirecciones y la Dirección General, al efectuar un análisis detallado de los recursos utilizados en la vigencia anterior y la transferencia de recursos recibidas del Ministerio de Hacienda y Crédito Público – FONPET, para atender el pago de mesadas pensionales a cargo del nivel Central, determinaron que los recursos con fuente de financiación 1-0100 existentes en los rubros Transferencias de Previsión y Seguridad Social – pensión nivel central benefició Ordenanza 02/76 – pensión Beneficencia de Cundinamarca – cuotas partes Beneficencia de Cundinamarca – gastos de la deuda – cupones bonos pensiones – cupones bonos pensiones nivel central – cupones bonos pensionales nivel central – cupones bonos pensionales Beneficencia de Cundinamarca cuentan con saldo que no han sido comprometidos, que están libre de afectación y no se va a utilizar(...)”.

Que se hace necesario liberar los recursos de la Unidad Administrativa Especial de Pensiones del departamento de Cundinamarca, los cuales tienen la condición de libre destinación, acreditándose para efectos del presente decreto la suma de QUINIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE. (\$551.200.000), al presupuesto de la Secretaría del Ambiente.

Que mediante oficio radicado vía mercurio No. 2020319659 del 11 de junio de 2020, la Secretaría del Ambiente, solicitó acreditar su presupuesto por la suma de QUINIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE. (\$551.200.000).

Que en el mencionado oficio, la Secretaría del Ambiente justificó que es necesario acreditar gastos de inversión por la suma de QUINIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE. (\$551.200.000) indicado que la *“meta producto 178 - implementar durante el periodo de gobierno acciones de conservación en los corredores ecológicos Chingaza – Sumapaz y Sumapaz – páramo de guerrero para la conectividad ecosistémica. \$21.000.000*

La meta producto 178 se cumplió en el 100%, por lo cual no hay programación física de la meta, ahora inicia la fase de mantenimiento con el fin de continuar realizando acciones de conservación en corredores de páramos.

Meta producto 183 – Implementar conjuntamente estrategias de Producción más Limpia en 2 sectores productivos de la Cuenca del Río Bogotá. \$17.900.000

La meta producto 183 se cumplió en el 100%, sin embargo, se requiere continuar apoyando sectores productivos en procesos de producción más limpia, por tanto, estos recursos se dispondrán para la ejecución de la meta.

La meta producto 184 – Implementar 3 proyectos para la recuperación de lagos, lagunas o humedales del departamento, con prelación en los identificados y priorizados en la cuenca del río Bogotá. \$30.000.000

Meta producto 184 se cumplió en el 100%, para la vigencia 2020, no hay programación física de la meta, se inicia la fase de mantenimiento con el fin de seguir realizando acciones que contribuyan a la recuperación de lagos, lagunas y humedales presentes en el departamento, que vienen siendo intervenidos en las vigencias anteriores.



Gobernación de
Cundinamarca



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central Piso 9
Codigo Postal 111321 –
Teléfono. 749 1276/67/85/48

CundiGob @CundinamarcaGob
www.cundinamarca.gov.co

DECRETO No. 321 DE

19 JUN 2020

Por el cual se hace un traslado al Presupuesto General del Departamento para la vigencia 2020.

La meta producto 185 – apoyar durante el cuatrienio la formulación e implementación de los planes de uso eficiente y ahorro del agua, en el 40% de los municipios del departamento en coordinación con el gestor del Plan Departamental de Agua, con prelación en los municipios de la cuenca del río Bogotá. \$66.000.000

Meta producto 185 se cumplió en el 100%, para la vigencia 2020 no hay programación física de la meta, ahora inicia la fase de mantenimiento, por lo tanto, se debe continuar con las acciones de uso eficiente y ahorro del agua dentro de las que se encuentran la identificación de zonas del departamento en las que el agua es escasa y se requiere de la técnica de captura de agua (nebulones).

La meta producto 193: Formular y desarrollar durante el cuatrienio cuatro (4) proyectos en el marco de los lineamientos de la Política pública de mitigación y adaptación al cambio climático para el Departamento, en concordancia con el Plan Integral Regional de Cambio Climático - PRICC actualizado. \$63.500.000

Meta producto 193 se cumplió en el 100%, sin embargo, para contribuir con el logro de la reducción de la generación de gases efecto invernadero que tiene establecida la nación, se requiere continuar con la ejecución de los proyectos establecidos en el PRICC.

La meta producto 194: Implementar el programa "Mide, reduce y compensa tu huella en Cundinamarca" para el sector Institucional, educativo e industrial del Departamento compensando 15.000 toneladas de CO2 en el cuatrienio. \$50.100.000

Meta producto 194 se cumplió en el 100%, para continuar con el logro de la reducción de la generación de gases efecto invernadero que tiene establecida la nación, se requiere continuar con el proceso de medición, reducción y compensación de la huella de carbono departamental.

La meta producto 197: Fortalecer durante el cuatrienio la Gestión Ambiental en el territorio mediante la realización de 20 actividades de Educación y/o sensibilización, para generar un ambiente para la Paz. \$11.000.000

Meta producto 197 se cumplió en el 100% se requiere continuar con el mantenimiento de las actividades de educación ambiental en el territorio con el fin de fortalecer la cultura ambiental de los cundinamarqueses, por tanto los recursos se necesitan.

La meta producto 378: Respaldo 20 asociaciones o grupos de recicladores del departamento técnica y operativamente con el propósito de disminuir el volumen de residuos sólidos dispuestos de manera inadecuada. \$66.600.000.

Meta producto 378 se cumplió en el 100%, dentro de la fase de mantenimiento de esta meta, se requiere ejercer seguimiento a las asociaciones apoyadas en el cuatrienio pasado, con el fin de establecer el uso adecuado de los insumos y equipos entregados por parte de las asociaciones, no hay programación física de la meta porque inicia la fase de mantenimiento de la misma.

La meta producto 429: Implementar 1 proyecto piloto para la articulación entre entidades público privadas mediante un esquema de mercado de carbono voluntario. \$177.000.000

**Gobernación de
Cundinamarca**

Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central Piso 9
Código Postal: 111321 -
Teléfono: 749 1276/67/85/48

/CundiGov @CundinamarcaGov
www.cundinamarca.gov.co

DECRETO No. 321 DE

19 JUN 2020

Por el cual se hace un traslado al Presupuesto General del Departamento para la vigencia 2020.

Meta se encuentra cumplida. para la vigencia 2020 no hay programación física de esta meta, por tanto, inicia la fase de mantenimiento, esta se iniciará con la identificación de un portafolio de servicios ofrecidos por la secretaria del ambiente a empresas del sector privado, mediante los cuales se puedan implementar los programas de responsabilidad ambientales establecidos por las diferentes empresas localizadas en el departamento.

La meta producto 469: Apoyar a 16 municipios del departamento en la implementación de los planes de gestión integral de residuos sólidos – PGIRS, en coordinación con el gestor del PDA. \$48.100.000

Meta producto 469 se cumplió en el 100%, para la vigencia 2020 no hay programación física de esta meta, porque inicia la fase de mantenimiento de la misma, en donde se hará seguimiento a la implementación de los planes de gestión integral de residuos sólidos – PGIRS, razón por la cual se requiere contar con estos recursos."

Que la Directora Financiera de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda del departamento de Cundinamarca, expidió certificados de disponibilidad presupuestal por valor total de VEINTISIETE MIL QUINIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$27.500.000.000), de los cuales se afectará únicamente para efectos del presente decreto la suma de QUINIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE. (\$551.200.000), correspondientes a los Certificados de Disponibilidad Presupuestal 7100001818 del 13 de marzo de 2020 y 7100002254 del 24 de marzo de 2020.

CDP	FECHA	VALOR
7100001818	13-03-2020	\$12.000.000.000
7100001819	13-03-2020	\$ 3.000.000.000
7100002254	24-03-2020	\$12.500.000.000

Que la Secretaría de Planeación del departamento de Cundinamarca emitió concepto favorable No. 104 del 11 de junio de 2020, en los términos del inciso segundo del artículo 91 de la Ordenanza 227 del 1 de agosto de 2014, la cual forma parte integral del presente decreto.

Que el Director de Finanzas Públicas de la Secretaría de Planeación del departamento de Cundinamarca, certificó la inscripción en el Banco Departamental de Programas y Proyectos, así:

SPC	FECHA	PROYECTO
297131	03-06-2020	Construcción e implementación de procesos educativos para la formación de una cultura de respeto por el ambiente y la paz en Cundinamarca.
297132	11-06-2020	Implementación de estrategias de mercados verdes que hagan más competitivo el territorio de Cundinamarca.
297134	03-06-2020	Apoyo a la formulación o implementación de los planes de uso eficiente y ahorro de agua en los municipios del departamento de Cundinamarca.



Gobernación de
Cundinamarca



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
 Sede Administrativa - Torre Central Piso 9
 Código Postal 111321 -
 Teléfono: 749 1276/67/85/48

[f/CundiGov](#) [@CundinamarcaGov](#)
www.cundinamarca.gov.co

DECRETO No. 321 DE

19 JUN 2020

Por el cual se hace un traslado al Presupuesto General del Departamento para la vigencia 2020.

SPC	FECHA	PROYECTO
297136	03-06-2020	Protección y conservación de los recursos hídricos en el departamento de Cundinamarca.
297137	04-06-2020	Fortalecimiento de la gestión integral de los residuos sólidos en el departamento de Cundinamarca.
297215	03-06-2020	Recuperación y mantenimiento de la conectividad ecosistémica de paramos en el departamento de Cundinamarca.
297504	03-06-2020	Desarrollo de estrategias ambientales para la protección y recuperación del río Bogotá en Cundinamarca.

Que el traslado presupuestal que trata el presente decreto modifica el Plan Financiero vigente, por lo tanto el Consejo Superior de Política Fiscal de Cundinamarca "CONFISCUN", en sesión realizada el día 19 de junio de 2020, aprobó la modificación al Plan Financiero del Departamento por valor de QUINIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE. (\$551.200.000), según certificación expedida por la Secretaría Ejecutiva de este órgano.

Que la Directora Financiera de Presupuesto emitió concepto favorable el 19 de junio de 2020, en los términos del inciso segundo del artículo 91 de la Ordenanza 227 del 1º de agosto de 2014.

En virtud de lo anterior,

DECRETA

ARTÍCULO 1º: Efectúese traslado al Presupuesto General del departamento de Cundinamarca, contracréditando el presupuesto de gastos de funcionamiento de la Unidad Administrativa Especial de Pensiones, por la suma de QUINIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE. (\$551.200.000), con base en los certificados de disponibilidad presupuestal 7100001818 del 13 de marzo de 2020 y 7100002254 del 24 de marzo de 2020, expedidos por la Directora Financiera de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda, así:

**CONTRACREDITO
SECCIÓN PRESUPUESTAL 1263
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE PENSIONES DEL
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA**

POS-PRE	ÁREA FUNCIONAL	PROGRAMA PRESUPUEST	FONDO	CONCEPTO	VALOR
G				GASTOS	
GR:1				GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	
GR:1:3				TRANSFERENCIAS CORRIENTES	
GR:1:3-02				TRANSFERENCIAS DE PREVISIÓN Y SEGURIDAD	551.200.000
GR:1:3-02-10	1.3.1	999.999	1-0100	Pensión NIVEL CENTRAL Beneficio Ordenanza 02/76	551.200.000
TOTAL CONTRACRÉDITO UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE PENSIONES DE CUNDINAMARCA					551.200.000



Gobernación de Cundinamarca



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central Piso 9
Codigo Postal: 111321 -
Telefono: 749 1276/678548

[f/CundiGov](#) [a CundinamarcaGov](#)
www.cundinamarca.gov.co

DECRETO No. 321 DE

19 JUN 2020

Por el cual se hace un traslado al Presupuesto General del Departamento para la vigencia 2020.

ARTÍCULO 2º. Efectúese traslado al Presupuesto General del Departamento, acreditando el presupuesto de gastos de inversión de la Secretaría del Ambiente, por la suma de QUINIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE. (\$551.200.000), así:

CRÉDITO
SECCIÓN PRESUPUESTAL 1121
SECRETARÍA DEL AMBIENTE

POS PRE (CODIGO PLAN)	AREA FUNCIONAL (CODIGO FUN)	PROGRAMA PRESUPUESTARIO (SPC+PRODUCTO)	FONDO	PRODUCTO	CODIGO META	TIPO DE META	CONCEPTO	META CUATRIENIO	UNIDAD DE MEDIDA	META ACUMULADA	META VIGENCIA	VALOR
GR:4							GASTOS DE INVERSION					551.200.000
1							EJE - CUNDINAMARCA 2036					259.500.000
08							PROGRAMA - CUNDINAMARCA OFERTA NATURAL EN ALIANZA POR EL AGUA - GOBERNANZA VITAL					259.500.000
					016	Resultado	META RESULTADO - Desarrollar 3 estrategias de Adaptación o Mitigación al Cambio Climático	3	Num			
					017	Resultado	META RESULTADO - Generar 7 acciones de importancia estratégica regional para contribuir a la protección o conservación o preservación o recuperación de la Estructura Ecológica Departamental	7	Num			
01							SUBPROGRAMA - PLANIFICACIÓN AMBIENTAL DEL TERRITORIO					21.000.000
					178	Producto	META PRODUCTO - Implementar durante el periodo de gobierno acciones de conservación en los corredores ecológicos Changaza - Sumapaz y Sumapaz - Paramo de Guerrero para la conectividad ecosistémica	2	LIN	2	0	21.000.000
							PROYECTO - Recuperación y mantenimiento de la conectividad ecosistémica de paramos en el Departamento de Cundinamarca					21.000.000
GR 41-08-01-178	A1082	29721594	1-0100	04			PRODUCTO - Servicio de protección de ecosistemas					21.000.000
02							SUBPROGRAMA - SEMBREMOS AGUA PARA COSECHAR VIDA					113.900.000
					183	Producto	META PRODUCTO - Implementar conjuntamente estrategias de Producción más Limpia en 2 sectores productivos de la Cuenca del Río Bogotá	2	Num	2	1	17.900.000
							PROYECTO - Desarrollo de estrategias ambientales para la protección y recuperación del río Bogotá en Cundinamarca					17.900.000
GR 41-08-02-183	A104	29750401	1-0100	01			PRODUCTO - Servicio de restauración de ecosistemas					17.900.000
					184	Producto	META PRODUCTO - Implementar 3 proyectos para la recuperación de lagos, lagunas o humedales del Departamento, con prelación en los identificados y priorizados en la cuenca del río Bogotá	3	Num	3-20	0	30.000.000
							PROYECTO - Protección y conservación de los recursos hídricos en el Departamento de Cundinamarca					30.000.000
GR 41-08-02-184	A105	29713610	1-0100	10			PRODUCTO - Servicio de recuperación de cuerpos de agua lentos y lotes					30.000.000
					185	Producto	META PRODUCTO - Apoyar durante el cuatrienio la formulación e implementación de los Planes de Uso Eficiente y Ahorro del Agua, en el 40% de los municipios del Departamento en coordinación con el gestor del Plan Departamental de Agua, con prelación en los municipios de la cuenca del río Bogotá	46	Num	52	0	66.000.000
							PROYECTO - Apoyo a la formulación o implementación de los planes de uso eficiente y ahorro de agua en los municipios del departamento de Cundinamarca					66.000.000
GR 41-08-02-185	A31012	29713403	1-0100	03			PRODUCTO - Servicio de asistencia técnica relacionado con calidad, uso y planificación del recurso hídrico					66.000.000
03							SUBPROGRAMA - ACCION POR EL CLIMA					113.600.000



Gobernación de Cundinamarca



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
 Sede Administrativa - Torre Central Piso 9
 Código Postal 111321 -
 Teléfono 749 1276/67/85/48

Facebook: /CundiGov
 Twitter: @CundinamarcaGov
 www.cundinamarca.gov.co

[Handwritten signatures and initials]

DECRETO No. 321 DE

19 JUN 2020

Por el cual se hace un traslado al Presupuesto General del Departamento para la vigencia 2020.

				193	Producto	META PRODUCTO - Formular y desarrollar durante el cuatrienio cuatro (4) proyectos en el marco de los lineamientos de la Política pública de mitigación y adaptación al cambio climático para el Departamento en concordancia con el Plan Integral Regional de Cambio Climático - PRICC actualizado	4	Num	4	-	63.500.000
						PROYECTO - Implementación de acciones de mitigación y adaptación de los efectos del cambio climático en el Departamento de Cundinamarca					63.500.000
GR 41-08-03-193	A 10 19 1	29713004	1-0100	04		PRODUCTO - Servicio de articulación para la gestión del cambio climático en la toma de decisiones sectoriales y territoriales					63.500.000
				194	Producto	META PRODUCTO - Implementar el programa "Mude reduce y compensa tu huella en Cundinamarca" para el sector Institucional, educativo e industrial del Departamento compensando 15.000 toneladas de CO2 en el cuatrienio	15000	1	15028	20000	50.100.000
						PROYECTO - Implementación de acciones de mitigación y adaptación de los efectos del cambio climático en el Departamento de Cundinamarca					50.100.000
GR 41-08-03-194	A 10 19 2	29713005	1-0100	05		PRODUCTO - Servicio de apoyo técnico para la implementación de acciones de mitigación y adaptación al cambio climático					50.100.000
						SUBPROGRAMA - ACCION VERDE					11.000.000
				197	Producto	META PRODUCTO - Fortalecer durante el cuatrienio la Gestión Ambiental en el territorio mediante la realización de 20 actividades de Educación y/o sensibilización, para generar un ambiente para la Paz	20	Num	20	5	11.000.000
						PROYECTO - Construcción e implementación de procesos educativos para la formación de una cultura de respeto por el ambiente y la paz en Cundinamarca					11.000.000
GR 41-08-04-197	A 10 6	29713104	1-0100	04		PRODUCTO - Servicio de asistencia técnica para la implementación de las estrategias educativas ambientales y de participación					11.000.000
3						EJE - COMPETITIVIDAD SOSTENIBLE					291.700.000
02						PROGRAMA - AUMENTANDO CAPACIDADES COMPETITIVAS					66.600.000
				051	Resultado	META RESULTADO - Mantener a Cundinamarca en los cinco primeros puestos del pilar de Innovación y dinámica empresarial del índice Departamental de competitividad durante el periodo de Gobierno	5	Num			
						SUBPROGRAMA - CUNDINAMARCA PONTENCIADOR DE EMPRENDIMIENTO Y DESARROLLO EMPRESARIAL					66.600.000
				378	Producto	META PRODUCTO - Respalda 20 asociaciones o grupos de recicladores del Departamento técnica y operativamente con el propósito de disminuir el volumen de residuos sólidos dispuestos de manera inadecuada	20	Num	20	0	66.600.000
						PROYECTO - Fortalecimiento de los recuperadores ambientales en el Departamento de Cundinamarca					66.600.000
GR 43-02-01-378	A 10 2	29713504	1-0100	04		PRODUCTO - Servicio de educación informal para la gestión administrativa					66.600.000
						PROGRAMA - INNOVACIÓN VERDE					177.000.000
				057	Resultado	META RESULTADO - Aumentar en un 7% los emprendimientos aceptados ante las ventanillas de negocios verdes regionales (de 75 presentados solo 55 fueron aceptados)	80	%			
						SUBPROGRAMA - OPORTUNIDADES VERDES HACIA LA COMPETITIVIDAD					177.000.000
				429	Producto	META PRODUCTO - Implementar 1 proyecto piloto para la articulación entre entidades público privadas mediante un esquema de mercado de Carbono voluntario	1	Num	1	0	177.000.000
						PROYECTO - Implementación de estrategias de mercados verdes que hagan más competitivo el territorio de Cundinamarca					177.000.000
GR 43-02-01-429	A 10 18 1	29713205	1-0100	05		PRODUCTO - Servicio de asistencia técnica para la consolidación de negocios verdes					177.000.000
						PROGRAMA - CUNDINAMARCA, HÁBITAT AMABLE					48.100.000
				060	Resultado	META RESULTADO - Disminuir en Cundinamarca la PPC en 0,01 kg/habitante de residuos sólidos dispuestos técnicamente	0,68	KG			
						SUBPROGRAMA - CUNDINAMARCA LIMPIA					48.100.000
				469	Producto	META PRODUCTO - Apoyar a 16 municipios del Departamento en la implementación de los planes de gestión integral de residuos sólidos - PGIRS, en coordinación con el gestor del PDA	16	Num	17	0	48.100.000
						PROYECTO - Fortalecimiento de la gestión integral de los residuos sólidos en el Departamento de Cundinamarca					48.100.000
GR 43-08-03-469	A 10 2	29713705	1-0100	05		PRODUCTO - Servicios de implementación del Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos PGIRS					48.100.000
TOTAL CRÉDITO SECRETARÍA DEL AMBIENTE											551.200.000



Gobernación de Cundinamarca



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
 Sede Administrativa - Torre Central Piso 9
 Código Postal 111321 -
 Teléfono 749 1276/6785/48

📍/CundiGov 📧 @CundinamarcaGov
www.cundinamarca.gov.co

DECRETO No. 3 2 1 DE

19 JUN 2020

Por el cual se hace un traslado al Presupuesto General del Departamento para la vigencia 2020.

ARTÍCULO 3°.- Las Direcciones de Presupuesto y Contabilidad de la Secretaría de Hacienda, efectuarán los registros necesarios para el cumplimiento de lo previsto en el presente decreto.

ARTÍCULO 4°.- Una vez expedido el presente decreto el ordenador del gasto de la Secretaría del Ambiente, presentará a la Tesorería General del Departamento la solicitud de modificación del programa anual mensualizado de caja - PAC.

ARTÍCULO 5°.- El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D. C., a los



NICOLÁS GARCÍA BUSTOS
Gobernador



ERIKA ELIZABETH SABOGAL CASTRO
Secretaria de Hacienda



Gobernación de
Cundinamarca



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central Piso 9
Código Postal 111321 -
Teléfono. 749 1276/67/85/48

[f/CundiGov](#) [@CundinamarcaGov](#)
www.cundinamarca.gov.co

DECRETO No. 321 DE

19 JUN 2020

Por el cual se hace un traslado al Presupuesto General del Departamento para la vigencia 2020.


JIMENA RUIZ VELÁSQUEZ
Directora General
Unidad Administrativa Especial de Pensiones de Cundinamarca


YOLIMA MORA SALINAS
Secretaria de Planeación


NIDIA CLEMENCIA RIAÑO RINCON
Secretaria del Ambiente

- Proyectó: **Fabian A. Lozano R.**
Contratista
- Verificó: **Julio Guzman**
Profesional Universitario
- Revisó: **Luis Augusto Ruiz Quiroga**
Jefe Oficina Jurídica-Secretaría de Hacienda (E)
- Aprobó: **Olga Lucía Alemán Amézquita**
Directora de Presupuesto
- Aprobó: **German Rodriguez Gil**
Director Técnico - Secretaría de Planeación
- Aprobó: **Freddy Gustavo Orjuela Hernández**
Secretario Jurídico



Gobernación de
Cundinamarca



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central Piso 9
Codigo Postal: 111321 -
Teléfono: 749 1276/678548

[f/CundiGob](#) [@CundinamarcaGob](#)
www.cundinamarca.gov.co

ac